	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>1 de 29</b>

## INVITACION PÚBLICA

### PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 001 – 2023

**OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN HONOR A JESÚS NAZARENO, SAN LUIS ONZAGA Y DIVINO NIÑO, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO POBLADO SERVITA DEL MUNICIPIO DE CERRITO – SANTANDER”**

**FECHA: ENERO DE 2023**

### CONVOCATORIA DE VEEDORES

Se CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y pos contractual del presente proceso contractual.

### PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 5870555; línea de atención gratuita Nacional 018000 – 913040, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 12B – 61 piso 10 Edificio BIC, Bogotá D.C.

## CAPITULO I

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 1.1 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, de acuerdo con el Decreto 092 de 2017.

#### 1.2 ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad contratante es el Municipio de Cerrito – Santander, quien será identificado en las diferentes etapas contractuales y documentos como el Municipio o el Contratante.


**2. OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN HONOR A JESÚS NAZARENO, SAN LUIS GONZAGA Y DIVINO NIÑO, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO POBLADO SERVITA DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER”**

#### 2.2 Características técnicas:

#### CONDICIONES TECNICAS BASICAS HABILITANTES

#### Especificaciones técnicas puntuales

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal


	ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10 Versión: 02
	GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS  INVITACIÓN PUBLICA	Página: 2 de 29

- **Que se trate de entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017, "La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal".
- **Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista.
- **Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como personal mínimo requerido:
  - Un coordinador con experiencia en el desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas, con disponibilidad del 100% de tiempo como coordinador general del evento.
  - Un (1) Auxiliares con experiencia en realización de eventos artísticos, culturales y deportivos, con disponibilidad del 100% de tiempo durante la realización del evento.
  - Una (1) Persona para el mantenimiento y aseo de la infraestructura, para dejar en óptimas condiciones el escenario una vez termine cada jornada de encuentro deportivo.
- **Experiencia:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 092 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (GGESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia:

*Mínimo dos (02) actas de liquidación y/o Certificaciones, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades pública o privadas, en el cual el objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas con el objeto del convenio a celebrarse, con los códigos **UNSPSC descritos en el numeral 1.1**; Igualmente, en el caso de Unión Temporal o Consorcio, certificaciones de cualquiera de sus integrantes, donde se especifique claramente:*

  - Nombre de la entidad contratante
  - Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente)
  - Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación.
  - Valor ejecutado del contrato.

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>3 de 29</b>

- **Estructura organizacional:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá:
  - a. Compromiso de gobierno corporativo. Por esto es conveniente que el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
  - b. Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.
  
- **Indicadores de la eficiencia de la organización:** De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se exigirá:
  - a. Se deberá aportar calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
  - b. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

*Gastos de implementación de los proyectos en el año x*  
*Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x*

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración; por ello el índice debe ser superior al **1.0**

Dado que la administración efectuará el primer pago de este proceso con corte al primer mes, el oferente deberá garantizar un capital que garantice el efectivo funcionamiento y cumplimiento del objeto hasta hacer efectivo el primer pago y los subsiguientes.


### 3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del contrato será de Nueve (9) días, a ejecutarse según cronograma establecido por el supervisor del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio.

### 4. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

**Valor estimado del contrato:** La suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$ 50.000.000.00)** el cual se imputará con cargo al certificado de disponibilidad No. 23-00002, del Presupuesto para la Vigencia de 2023.

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal


	ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10 Versión: 02
	GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS  INVITACIÓN PUBLICA	Página: 4 de 29

**Forma de pago:** Mediante actas de avance de acuerdo con la ejecución del contrato, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**Justificación del valor del contrato:** El municipio de Cerrito adelanto revisión exhaustiva de los procesos adelantados en los municipios de la zona de influencia, de la cual obtuvo el siguiente resumen:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER	MC-001-2019	MINIMA CUANTIA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES A DESARROLLAR EN EL CENTRO POBLADO SERVITA DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER	\$ 23.100.000.00
MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER	CONVENIO SERVITA 005-2020	CONVENIO	CONVENIO PARA ANUAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES EN HONOR A JESÚS NAZARENO, SAN LUIS DE ONZAGA Y DIVINO NIÑO, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO POBLADO SERVITA DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER.	\$ 33.000.000.00
ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	001	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA POBLACION DE LOS CORREGIMIENTOS DE AGUABONITA Y LAS MARGARITAS DENTRO DEL MARCO DE SUS TRADICIONALES FESTIVIDADES DE REYES	\$12,500,000

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10 Versión: 02
	GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS  INVITACIÓN PUBLICA	Página: 5 de 29

			A REALIZARSE LO DÍAS 8 Y 9 DE ENERO DE 2022 EN CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO.	
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN	MC-001	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	“APOYO LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS AGROPECUARIOS, TURISTICOS, ARTISTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XIV FESTIVAL REGIONAL DE VERANO A DESARROLLARSE EN EL CORREGIMIENTO DE RICAURTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN- SANTANDER”.	\$27,990,000


Así mismo se determinaron las actividades, personal y precios de necesarios para APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN HONOR A JESÚS NAZARENO, SAN LUIS GONZAGA Y DIVINO NIÑO, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL CENTRO POBLADO SERVITA DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER, las cuales se convierten en la principal prestación del servicio para determinar el precio del presente proceso de selección: según el ANEXO 1, el cual hace parte integral de la presente invitación.

#### OBLIGACIONES GENERALES DERIVADAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

- 1). Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía.
- 2). Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos.

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>6 de 29</b>

3). Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley.

4). No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

5). Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

6). Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.


7). Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.

8). Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (2) días hábiles a la suscripción del Acta de Liquidación, con los siguientes documentos: 9.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 9.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 9.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 9.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 9.5). Cuenta de cobro o factura.

9). Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite.

10). **INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al contratante, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>7 de 29</b>

## 5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Cerrito– Santander. Vereda Servita.

## 6. DOCUMENTOS INTEGRALES DE ESTA INVITACION:

Son documentos integrales de este proceso y del contrato:

- Estudios y documentos previos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Esta invitación pública.
- Las propuestas

## CAPITULO II

### DE LA PROPUESTA

## 7. PROCESO DE ELABORACION DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Proponente, y su estudio y evaluación por parte de la entidad contratante, se solicita al Proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación. Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en esta invitación, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta, en todo caso deberá ser presentado en la parte final de su propuesta en el sobre que corresponda.


La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades del presente proceso contractual, en la dirección indicada para recibo de documentos.

La propuesta se presentará y ordenará de la siguiente manera:

**Índice:** Contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos de que se forma la propuesta, indicando el número de página donde se encuentran.

1. Carta de presentación de la propuesta: (Formato 1)
2. Carta de conformación de consorcios o uniones temporales; si la propuesta se presentare bajo cualquiera de estas modalidades: (Formato 2 y 3)
3. Certificado de existencia y representación legal y autorización para contratar
4. Fotocopia del documento de identificación
5. Libreta Militar
6. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
7. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República
8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
9. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elabora: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> NIT: 890209889-9	<b>Código: 10</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 02</b>  <b>Página:</b> <b>8 de 29</b>

10. Hoja de Vida y declaración de bienes formatos DAFP (solamente si se trata de contrato de prestación de servicios)
11. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
12. Verificación que el proponente o su representante, que pretenda contratar con esta entidad, se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia Art. 183 Ley 1801 de 2016. [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/FRM\\_CNP\\_CONSULTA.ASPX](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/FRM_CNP_CONSULTA.ASPX)
13. Experiencia mínima requerida, de haberse exigido.
14. Capacidad financiera mínima requerida, de haberse exigido.
15. Documentos adicionales exigidos

El proponente deberá presentar los sobres debidamente separados, cerrados, e identificados, correspondientes a un original del Sobre No. 1 "REQUISITOS HABILITANTES" y un original del Sobre No. 2 "PROPUESTA ECONOMICA", indicando e identificando a cuál corresponde.


El proponente deber elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación, y será presentada en forma física en la dirección acá indicada, así:

- Sobre No.1 REQUISITOS HABILITANTES: (documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes tales como: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente); en este sobre de presentarse como documento anexo la propuesta técnica.
- Sobre No. 2 PROPUESTA ECONOMICA: Se debe presentar la propuesta económica, de acuerdo a la relación del presupuesto oficial fijado para este proceso, sin que la propuesta económica del proponente supere el presupuesto oficial so pena de rechazo de la misma.

Cada sobre debe estar plenamente identificado así:

<p><i>ALCALDIA MUNICIPAL DE CERRITO - SANTANDER</i></p> <p><i>INVITACION PÚBLICA</i></p> <p><i>PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD</i></p> <p><i>SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. xxxx</i></p> <p><i>"XX"</i></p> <p><i>IDENTIFICACION: (SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES o SOBRE 2 PROPUESTA ECONOMICA)</i></p> <p><i>NOMBRE DEL PROPONENTE</i></p> <p><i>DIRECCION COMERCIAL</i></p> <p><i>TELEFONOS - FAX</i></p> <p><i>EMAIL</i></p> <p><i>CIUDAD Y FECHA</i></p>
--

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>9 de 29</b>

Los sobres deben venir sellados y debidamente identificados con el número del sobre, la referencia de la invitación, de acuerdo al anterior formato.

El Municipio de Cerrito – Santander, no será responsable por no abrir o abrir prematuramente los sobres incorrectamente identificados o sin identificación y/o enviados a otras direcciones o dependencias de la Alcaldía, a la aquí señalada; ya que es responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, así como sus copias.

Se darán por no presentadas todas las propuestas, sobres y documentos que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma de esta invitación pública, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad contratante.

## 8. LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA Y TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCION

La correspondencia, tramitación de este proceso en especial: audiencias, visitas, presentación, retiro y revisión de documentos relacionados con el presente proceso de contratación, así como el de atención se llevara a cabo en la Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso en la Carrera 6 # 6-52 Palacio Municipal del Municipio de Cerrito - Santander, en el horario de lunes a viernes así: 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 5:30 P.M; excepto los horarios señalados en el cronograma o las modificaciones hechas mediante adendas debidamente publicadas y por medio de la plataforma SECOP II.

## 9. DE LOS PROPONENTES EN GENERAL

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la entidad contratante rechazará las ofertas.


## 10. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS O CAPACIDAD JURIDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos, estos documentos constituyen los soportes de los requisitos de habilitación, deberán presentarse en sobre separado, de la propuesta económica y solo serán objeto de verificación:

**12.1. Carta de presentación de la propuesta:(Formato 1).** La propuesta debe estar suscrita por el proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio, unión temporal), o apoderado.

El representante legal de las personas jurídicas oferentes debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato. Para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización expresa y específica de la respectiva

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>10 de 29</b>

Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas para el presente proceso de selección.

El formato deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsible que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.

**Por medio de apoderados:** Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder correspondiente.

**12.2. Carta de conformación de consorcios o uniones temporales; si la propuesta se presentare bajo cualquiera de estas modalidades: (Formato 2 y 3),** Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado, teniendo en cuenta lo siguiente:


Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento privado en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de **rechazo** de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de **rechazo** de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>11 de 29</b>

aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere esta invitación.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá por lo menos ser igual al término de vigencia del plazo del contrato y un (1) año más. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%

**NOTA:** el particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

### 12.3. Certificado de existencia y representación legal y autorización para contratar:

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces según sea la naturaleza jurídica del proponente así:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de esta convocatoria.

El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.


La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será **rechazada**.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de **rechazo** de la misma. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>12 de 29</b>

**Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia:** Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 y 59 del Código General del Proceso.

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto de la presente Invitación Pública.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso
3. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.


La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

Igualmente, la Oferta será rechazada si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en esta invitación en relación con el objeto social y la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>13 de 29</b>

extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.

**12.4. Fotocopia del documento de identificación:** Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural, o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

**12.5. Libreta Militar:** Copia de la Libreta militar para hombres menores de 50 años, (Art. 36 Ley 48 de 1993, modificada por el art. 111 del Dec. 2150 de 1995), en caso de hombres transgénero se exceptúa este requisito al tenor de lo señalado en la Sentencia T - 476 de 2014 de la Corte Constitucional).


**12.6. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT:** del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural.

El Proponente deberá presentar el respectivo certificado, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar

**12.7. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales En caso que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>14 de 29</b>

Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

**12.8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación:** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

**12.9. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales:** Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que hayan sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, u otras medias accesorias.


**12.10. Hoja de Vida y declaración de bienes formatos DAFP - (solamente si se trata de contrato de prestación de servicios):** El proponente, deberá diligenciar y anexar el formato único de hoja de vida emitido por el departamento Administrativo de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas según su condición como proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal, para lo cual podrá consultar la página [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) El proponente, persona natural deberá igualmente diligenciar la declaración juramentada de bienes emitido por la Entidad mencionada anteriormente.

**12.11. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales:**

De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 202 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

a. Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una **certificación en original**, expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>15 de 29</b>

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

b. Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar comprobante de pago personal y de los aportes de sus empleados si los tuviese, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último periodo, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo aquí exigido.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la realización de cada pago, ante el supervisor del contrato y constancia de pago correspondiente a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.


En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación; en este caso el proponente deberá adjuntar como mínimo el pago de la seguridad social mediante la última planilla de pago de seguridad social de la persona natural o representante de la persona jurídica.

**12.12** Verificación que el proponente o su representante, que pretenda contratar con esta entidad, se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia Art. 183 Ley 1801 de 2016.  
[https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/FRM\\_CNP\\_CONSULTA.ASPX](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/FRM_CNP_CONSULTA.ASPX)

### 13. PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo al objeto, obligaciones generales, características y obligaciones técnicas, el valor de la propuesta se determinará por el costo total de la oferta económica, a partir de

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>16 de 29</b>

una relación establecida por el promedio del precio o valor unitario, que pueda ofrecer el proponente, en relación a las cantidades requeridas, de acuerdo a las siguientes características técnicas del servicio a ejecutar y de los elementos o bienes que se necesitan para brindar el servicio, así:

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS 1 – PRESTACION DEL SERVICIO**

SEGÚN ANEXOS 1 Y 2, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

En todo caso el proponente al momento de presentar su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto a contratar, dentro de los cuales deben incluirse los riesgos previsibles. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

Examen de los sitios: El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores donde se debe ejecutar el objeto del contrato, con el fin de establecer distancias, accesibilidad y medios de transporte, disponibilidad de las fuentes y elementos materiales necesarios para la ejecución del contrato, que garanticen la entrega oportuna del objeto contratado; aspectos que deberán tenerse en cuenta al momento de la presentación de la respectiva oferta.

Calidad de los bienes y servicios: De acuerdo a las características técnicas de este proceso, de acuerdo a la propuesta económica, en su posterior ejecución no se podrán reducir o modificar los bienes o servicios ofrecidos, en cuanto a las cantidades, diseños y calidades de su propuesta, renunciando el proponente que se le adjudique el contrato de la referencia a cualquier reclamación administrativa, arbitral, conciliatoria o judicial, frente a un posible desequilibrio económico o perjuicio a favor del contratante, por alteración de las condiciones.

No subsanable la no-presentación de la oferta económica.

### **14. RETIRO DE LA PROPUESTA**

Los proponentes podrán solicitar a la entidad contratante el retiro de sus propuestas, mediante escrito dirigido y radicado antes de la fecha y hora del cierre de la presente convocatoria pública; de presentarse por fuera de dicho término se tendrá por no radicada tal solicitud.


La propuesta será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de la urna, al proponente o a la persona autorizada por este.

### **15. FORMA DE LA PROPUESTA**

#### **Propuestas alternativas y parciales**

Se aceptarán la presentación de propuestas alternativas técnicas y económicas, sin que esto obligue a la entidad estatal; en todo caso la entidad estatal se reserva el derecho de rechazar o aprobar propuestas parciales o alternativas, al momento de evaluar las ofertas.

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>17 de 29</b>

## 16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación pública y sus adendas, e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud la entidad contratante, formará parte integral del contrato.

En este proceso contractual, al tenor del #15 art. 25 de la Ley 80 de 1993, el proponente podrá presentar original o copia de los documentos exigidos con la mera firma autógrafa o de puño y letra, y los mismos se presumirán auténticos, por lo cual se aclara que no se está exigiendo sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales; en todo caso el Municipio de Cerrito – Santander, advierte: que no aceptará y dará por no cumplido los documentos presentados con firma mecánica, que se trata de la digitalización de la firma autógrafa, de éste modo, utilizar un medio como el escáner para tomar la firma que fue rubricada de puño y letra del autor y agregaría como imagen a un documento, es lo que normalmente se llama firma mecánica o digitalizada.

No obstante, debe decirse que la misma (firma mecánica o digitalizada) no otorga la validez y efectos jurídicos propios de la firma electrónica, debido a que el método antes descrito no otorga ninguna confiabilidad respecto de quién es el iniciador del mensaje de datos ni sobre la autenticidad de su contenido, pues cualquier persona podría tomar un documento suscrito por una persona, digitalizar la firma y agregarla a un documento. Así lo consideró la Corte Constitucional en Sentencia C- 662 de 2000, en donde determinó que: *“Es evidente que la transposición mecánica de una firma autógrafa realizada sobre papel y replicada por el ordenador a un documento informático no es suficiente para garantizar los resultados tradicionalmente asegurados por la firma autógrafa, por lo que se crea la necesidad de que existan establecimientos que certifiquen la validez de esas firmas”*.

Por lo anterior la firma mecánica, al ser una mera digitalización de la firma autógrafa, no cumple con los requisitos necesarios para ser una firma electrónica y reemplazar de éste modo los resultados que asegura la firma autógrafa, por lo cual no podrá tenerse como un instrumento válido para otorgar confianza sobre la autenticidad e integralidad de documento aportado en esta forma por el proponente.

### CAPITULO III

### EVALUACION


## 17. DE LA FORMA DE EVALUACION

El comité evaluador realizara la verificación y la evaluación de las ofertas presentadas; y será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

La Entidad Estatal, debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes; por lo cual la Entidad Estatal asignará el siguiente puntaje:

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> NIT: 890209889-9	<b>Código: 10</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Versión: 02</b>  <b>Página:</b> <b>18 de 29</b>

<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
Factor Económico	<b>900</b>
Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales (10% del total de puntos a asignar)	<b>100</b>
<b>Total</b>	

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Estatal, asignará la puntuación total de los criterios antes determinados.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

**A. Factor Económico:**

La Entidad Estatal a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo [novecientos (900)] puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>a aplicar</b>
Media aritmética	
Media aritmética alta	X
Media geométrica con presupuesto oficial	
Menor valor	

La propuesta que esté más cerca por encima de la media aritmética obtendrá el puntaje máximo y las demás se les asignarán puntaje en forma directamente proporcional.

El valor de la MEDIA ARITMÉTICA se calculará así:

$$PTO = (\sum(Pptoi) + PO) / (N+1)$$

PTO= Media Aritmética


Pptoi= Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificados

PO= Presupuesto Oficial

N= Numero de propuestas aceptadas.

El valor de la propuesta que este por debajo del 90% del presupuesto oficial o superen el presupuesto oficial no será tomada como propuesta elegible y por lo tanto no se asignará puntaje alguno. Para cada uno de los proyectos se le asignara el siguiente puntaje:

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>19 de 29</b>

VALORES DE LAS PROPUESTAS EN ORDEN DESCENDENTES	PUNTAJE
<b>RESPECTO A LA MEDIA ARITMETICA ALTA</b>	
Propuesta 1	900
Propuesta 2	700
Propuesta 3	600
Propuesta 4	300
Propuesta 5	250
Propuesta 6	200
Propuesta 7	150
Propuesta 8	100
Propuesta 9	50
Propuesta 10	25

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

En caso de presentarse más de 10 ofertas validas, se realizará un sorteo en audiencia pública.

**B. Apoyo a la industria nacional y aplicación de las reglas de reciprocidad:**

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

a.) *Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de un 10% del total de puntos a asignar;*


O

b.) *Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de un 5% del total de puntos a asignar.*

La evaluación de este factor se realizará, con la asignación del puntaje de que trata esta sección a los oferentes que anexen con su propuesta manifestación en la que indique bajo la gravedad del juramento si los bienes y/o servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o si aplica el principio de reciprocidad; si ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad, si ofrece bienes y/o servicios extranjeros o si no indica.

Aplicación del Principio de Reciprocidad: Conforme lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, a efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1° de la Ley 816 de

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>20 de 29</b>

2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o
- b) Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado;
- (iv) Vigencia del Tratado, y
- (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, en la cual conste que los proponentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país

Iguales tratamientos recibirán aquellas empresas o sociedades originarias de los países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de proponente nacional.


NOTA: La manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

### **C. Descuento por imposición de multas y sanciones**

*En el evento en que el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, haya sido sancionado ó multado, del puntaje total obtenido por el proponente se realizarán los siguientes descuentos en caso que se le haya impuesto multas en contratos estatales independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros y de esta forma asignará los respectivos puntajes, así:*

<b>Factor</b>	<b>Puntaje que se descuenta</b>
<i>Al proponente que haya sido multado ó sancionado en los últimos dos (2) años.</i>	<b>30 Puntos</b>

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>21 de 29</b>

<i>Al proponente que haya sido multado ó sancionado en los últimos tres (3) años.</i>	<i>20 Puntos</i>
<i>Al proponente que haya sido multado ó sancionado en los últimos cinco (5) años.</i>	<i>10 Puntos</i>

## 18. FORMA DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## 19. ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Con el resultado de la evaluación el Municipio de Cerrito – Santander, deberá aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. En la aceptación de la oferta, se debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 20. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

La suscripción del convenio escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, dicho documento una vez sea suscrito debe remitirse a la Secretaria de Hacienda Municipal, para que elabore el registro presupuestal correspondiente.


## 21. CORRECCION ARITMETICA DE LA OFERTA ECONOMICA

Los errores aritméticos y de transcripción, detectables en la oferta son enmendables por la misma entidad, pero siguiendo unas reglas mínimas para el efecto establecidas en la jurisprudencia que a continuación se señala:

La Sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia 12663 del 18 de octubre de 2000 C.P MARIA ELENA GIRARDO GOMEZ señaló: "...-La corrección aritmética fue prevista, interpretando su contenido y finalidad, de la manera y limitante siguientes: Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta; los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución, sobrepasar un 5% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario..."

Así mismo la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia 12083 del 1 de mayo de 2003 C.P MARIA ELENA GIRALDO GOMEZ señaló: "La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>22 de 29</b>


la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base en la ley y en el pliego de condiciones-ley de la licitación-, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las ofertas, susceptibles de dicho procedimiento. En la licitación objeto del proceso se encontraba contemplada la facultad de la Administración de corregir los errores simplemente aritméticos que advirtiera en las propuestas la cual debía ejercerse en la etapa de calificación de las mismas, es decir antes de adjudicar. Igualmente, que tal corrección solo podría efectuarse ante el error simplemente matemático o de ejecución de operación de tal naturaleza, es decir que el poder de corrección administrativo no tenía alcance para modificar las condiciones substanciales de las ofertas;"

## 22. CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando de la oferta económica presentada se presuma que el valor es artificialmente bajo.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Pública.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta económica.
- Cuando en cualquier estado del proceso contractual se evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
- Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la propuesta.
- Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando la entidad contratante encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito mínimo.
- Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al Presupuesto Oficial Estimado o se presente algún valor en moneda extranjera.
- Cuando no presente las certificaciones o documentos, de acuerdo a lo establecido en esta invitación.
- Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.

## 23. CAUSALES PARA DECLARATORIA DESIERTA

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> NIT: 890209889-9	<b>Código: 10</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Versión: 02</b>  <b>Página:</b> <b>23 de 29</b>

El municipio de Cerrito - Santander, podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.
- Cuando no se presenten propuestas en el proceso.
- Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- Cuando todos los proponentes estén incurso en causales de rechazo de las propuestas.

<b>CAPITULO IV</b>
<b>GARANTIAS</b>

#### 24. GARANTIAS:

##### **A. Garantía de seriedad de la Oferta:**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Estatal por un valor de una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### DE CUMPLIMIENTO


##### **B. Garantía de Cumplimiento:**

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Entidad Estatal, así:

Tabla 13 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

<b>Amparo</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Cumplimiento del Contrato</b>	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 6 meses mas
<b>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b>	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más
<b>Calidad del servicio</b>	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más
<b>Responsabilidad civil extracontractual.</b>	200 SMLMV	Termino de ejecución del contrato.

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> NIT: 890209889-9	<b>Código: 10</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Versión: 02</b>  <b>Página:</b> 24 de 29

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.


### CAPITULO V CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	LUGAR
<b>PUBLICACION DE LA INVITACION</b>	10 de enero de 2023 desde las 5:30 p.m.	11 de enero de 2023 hasta las 5:30 p.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>FORMULACION DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA INVITACIÓN</b>	10 de enero de 2023 desde las 5:30 p.m.	11 de enero de 2023 hasta las 5:30 p.m.	SECOP II <a href="mailto:contratacion@cerrito-santander.gov.co">contratacion@cerrito-santander.gov.co</a>
<b>RESPUESTA A FORMULACION DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA INVITACIÓN</b>	10 de enero de 2023 desde las 5:30 p.m.	11 de enero de 2023 hasta las 5:30 p.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS</b>	12 de enero de 2023 a las 9:00 a.m.		SECOP II.
<b>EVALUACION DE LA OFERTAS</b>	12 de enero de 2023 desde las 10:30 a.m.		Cerrito – Santander, Calle Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander, Segundo Piso, oficina de contratación
<b>PUBLICACION DE LA EVALUACION Y FORMULACION DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA EVALUACIÓN</b>	13 de enero de 2023 desde las 8:00 a.m.	14 de enero de 2023 hasta las 8:00 a.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>PUBLICACION DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN</b>	14 de enero de 2023 desde las 10:00 a.m.		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Atte.

**HENRY CÁRDENAS CARVAJAL**  
Alcalde Municipal

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>25 de 29</b>

## FORMATO 1. CARTA MODELO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Municipio de Cerrito - Santander, fecha \_\_\_\_\_

**Señores:**

**MUNICIPIO DE CERRITO – SANTANDER**  
**HENRY CÁRDENAS CARVAJAL**  
**Alcalde Municipal**

**REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD N.º \_\_ de 2023.**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, (*nombre o razón social del Proponente*), en calidad de oferente, hacemos entrega de requisitos habilitantes y oferta económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Así mismo declaramos que:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación o interés comercial en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
- He leído minuciosamente la presente invitación pública y sus documentos integrales, por lo cual declaro revisado y aceptado las obligaciones y especificaciones, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, comprometiéndome a su total ejecución y cumplimiento.
- Que entiendo y acepto la forma de pago del contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación, incluye los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables.
- Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que, ni yo, ni la firma que represento, ni sus miembros estamos incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o conflicto de interés para contratar con la entidad.
- Que a solicitud de ustedes me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta, incluso la considerada como de reserva legal.
- Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, debe ser denunciado a la entidad
- La oferta que presento consta de dos sobres debidamente separados, cerrados, e identificados, correspondientes a un original del Sobre No. 1 “REQUISITOS HABILITANTES” con \_\_\_\_ folios y un original del Sobre No. 2 “PROPUESTA ECONOMICA” con \_\_\_\_ folios.

Atentamente,

**PROPONENTE** \_\_\_\_\_


**NIT REPRESENTANTE LEGAL:**

**CEDULA DE CIUDADANIA:**

**DIRECCIÓN:**

**MAIL:**

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>26 de 29</b>

**FORMATO No. 2**

**MODELO CONFORMACION CONSORCIO**

Municipio de Cerrito - Santander, fecha\_\_\_\_\_

**Señores:**

**MUNICIPIO DE CERRITO - SANTANDER**

**HENRY CÁRDENAS CARVAJAL**

**Alcalde Municipal**

**REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° \_\_ de 202\_\_**

Los suscritos, (*nombre del Representante Legal*)y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*)y (*nombre o razón social del integrante*),respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de contratación de la referencia cuyo objeto es ,y por lo tanto, expresamos lo siguiente:


1. LaduracióndeesteConsorcio seráigualal término de la ejecución de este contrato y unaño más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	% de PARTICIPACIÓN (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nota: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO.
4. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato.
5. No revocar el Consorcio por el término de duración del contrato y un (1) año más.
6. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo, ni a terceros, sin la autorización previa de la entidad contratante.
7. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No.xxxxxxxxxdexxxxxxxxx, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>27 de 29</b>

8. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Ciudad

En constancia, se firma en xxxxxxxxxxxx, a los xx de xxx de 20xx

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes del Consorcio)

### FORMATO No. 3

#### MODELO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL

Municipio de Cerrito - Santander, fecha \_\_\_\_\_

**Señores:**

**MUNICIPIO DE CERRITO - SANTANDER**

**HENRY CÁRDENAS CARVAJAL**

**Alcalde Municipal**


**REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° \_\_ de 2023.**

Los suscritos, (*nombre del Representante Legal*) y (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*Nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de contratación de la referencia cuyo objeto es \_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

Por medio de la presente hacemos constar que entramos a conformar LA UNION TEMPORAL xxxxxxxxxxxx con el objeto de participar en el proceso contractual de la referencia, el cual tendrá las siguientes características:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y un año más.
2. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y un (1) año más.

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>28 de 29</b>

3. No ceder su participación en la Unión Temporal al otro integrante del mismo, ni a terceros, sin la autorización previa de la entidad contratante.
4. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
5. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE COMPROMISOS (1)	PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (2)

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.

(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%.

6. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL**.

7. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

8. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. xxxxxxxxx de xxxxxxxxx, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono


Ciudad

En constancia, se firma en xxxxxxxxxxxx, a los xx de xxx de 202x.

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER</b> <b>NIT: 890209889-9</b>	<b>Código: 10</b> <b>Versión: 02</b>
	<b>GESTION CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN PUBLICA</b>	<b>Página:</b> <b>29 de 29</b>

**FORMATO 4. CARTA MODELO DE COMPROMISO DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Municipio de Cerrito - Santander, fecha\_\_\_\_\_

**Señores:**

**MUNICIPIO DE CERRITO - SANTANDER**

**HENRY CÁRDENAS CARVAJAL**

**Alcalde Municipal**

**REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA - PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° \_\_ de 2023.**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, (*nombre o razón social del Proponente*), en calidad de oferente, hacemos entrega de requisitos habilitantes y oferta económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Así mismo declaramos que: el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro, en especial respecto a la ejecución del convenio producto de la oferta de la referencia.

Atentamente,

**PRESIDENTE DEL ÓRGANO(S) DE ADMINISTRACIÓN:**

\_\_\_\_\_  
**NIT REPRESENTANTE LEGAL:**

**CEDULA DE CIUDADANIA:**

**DIRECCIÓN:**

**MAIL:**

	Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander Teléfono: 6602344 Cód. Postal 681531 <a href="mailto:alcaldia@cerrito-santander.gov.co">alcaldia@cerrito-santander.gov.co</a> <a href="http://www.cerrito-santander.gov.co">www.cerrito-santander.gov.co</a>	Elaboro: Yudy Elimar Peña
		Reviso: Alejandro Montoya Rojas
		Aprobó: Henry Cárdenas Carvajal